MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 “BOCHICA”

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-003-BASPC28-2023 CUYO OBJETO ES “**ADQUISICION DE EQUIPO MENOR PARA MANTENIMIENTO MAYOR DE ALOJAMIENTO DE TROPA EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No 28 CORONEL ARTURO HERRERA CASTAÑO BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 28 BOCHICA Y BATALLÓN DE INFANTERÍA No 43 GENERAL EFRAÍN ROJAS ACEVEDO QUE SE EJECUTARÁ EN LA VIGENCIA 2023**”.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”, se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso cuyo objeto es: “**ADQUISICION DE EQUIPO MENOR PARA MANTENIMIENTO MAYOR DE ALOJAMIENTO DE TROPA EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No 28 CORONEL ARTURO HERRERA CASTAÑO BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 28 BOCHICA Y BATALLÓN DE INFANTERÍA No 43 GENERAL EFRAÍN ROJAS ACEVEDO QUE SE EJECUTARÁ EN LA VIGENCIA 2023** “ de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

El nombre de la Entidad Estatal: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO.28 “BOCHICA” ubicado en el Km 1 vía Villavicencio, Barrio Mateo - Puerto Carreño Vichada.

La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación: Toda la documentación del presente proceso, se realizará a través del SECOPII. En cumplimiento de lo establecido en la Guía el correo Dispuesto por - EL BASPC28- para eventos de indisponibilidad, 317 7112080
baspc28secop2@gmail.com

OBJETO: “**ADQUISICION DE EQUIPO MENOR PARA MANTENIMIENTO MAYOR DE ALOJAMIENTO DE TROPA EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No 28 CORONEL ARTURO HERRERA CASTAÑO BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 28 BOCHICA Y BATALLÓN DE INFANTERÍA No 43 GENERAL EFRAÍN ROJAS ACEVEDO QUE SE EJECUTARÁ EN LA VIGENCIA 2023**”

La modalidad de selección del contratista: La modalidad de selección adoptada para el presente proceso es SELECCIÓN ABREVIADA SUBASA INVERSA, dando aplicabilidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

El plazo de ejecución del contrato será desde la legalización del contrato resultante hasta el 30 de noviembre de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, perfeccionamiento que incluye la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la correspondiente garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales correspondiente, y el acta de inicio en caso que se requiera; y la duración será el mismo término y seis meses más para efectos de liquidación.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Será en las Instalaciones de las unidades beneficiarias del recurso asignado, ubicadas geográficamente de acuerdo al siguiente cuadro:

SIGLA	UNIDAD MILITAR	UBICACIÓN

		GEOGRAFIA
BASPC28	Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA"	Puerto Carreño Vichada
BIAHE28	Batallón de Ingenieros No.28 "Coronel Arturo Herrera Castaño"	La Primavera Vichada
BIROJ43	Batallón de Infantería Motorizado No.43 "General Efraín Rojas Acevedo"	Cumaribo Vichada

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Puerto Carreño-Vichada, Instalaciones del BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA".

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma:
Lugar y fecha: Según lo publicado en la PLATAFORMA SECOPII Forma de presentación: Electrónica.
El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal:

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es hasta de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($ 221.403.221,40) IVA INCLUIDO, distribuido para la Vigencia 2023 y soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5523 expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA", el día dos (02) de mayo de 2023, cuyo rubro presupuestal es:
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL
A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES
A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS

LIMITACION MIPYME:

Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en

las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Ahora bien, con el fin de acreditar la condición de Mipyme, los posibles oferentes deberán acreditar, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, los siguientes documentos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Carta de presentación de la propuesta.
Certificado de existencia y representación legal.
Garantía de seriedad de la propuesta.
Fotocopia cedula ciudadanía representante legal o persona natural.
Verificación de antecedentes judiciales.
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales.
Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría.
Certificación Antecedentes Disciplinarios.
Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
Diligenciamiento del formulario Compromiso anticorrupción.

Diligenciamiento del formulario Pacto de integridad.
Documento consorcial y Unión Temporal (Si aplica)
Diligenciamiento del formulario inhabilidades e incompatibilidades
Diligenciamiento del formulario confidencialidad del contrato
Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales
Reporte de multas y sanciones impuestas.
Diligenciamiento formulario certificación origen licito de los recursos.
Suscripción compromiso antisoborno.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

ANEXO No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”,
Especificaciones técnicas adicionales.
Gestión de personal con incapacidades, embarazo, y otras situaciones de debilidad manifiesta y/o estabilidad laboral reforzada.
disposiciones.
Responsabilidad Administrativa del Personal
Termino de respuesta de la garantía técnica.
Costos de transporte.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÒN ECONOMICA:

Indicadores capacidad financiera.
Indicadores financieros adicionales.
Indicadores de capacidad organizacional del proponente nacional y extranjero.
Certificación Bancaria, Expedida por la entidad respectiva.
Valoración de la Propuesta Económica Y/O lista de precios
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación: NO hay precalificación.
El Cronograma: Según lo designado en el Secop II.
La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso:
Plataforma del SECOP II BASPC28
Dirección Km 1 vía Villavicencio, Barrio Mateo - Puerto Carreño Vichada.
baspc28secop2@gmail.com
317 7112080

ORIGINAL FIRMADO
CR. RUBIANO MELO JAIME ALBERTO
Gerente del Proyecto
Oficial de Operaciones con Funciones Administrativas del Jefe del Estado Mayor
y/o quien haga sus veces

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-003-BASPC28-2023 CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPO MENOR PARA MANTENIMIENTO MAYOR DE ALOJAMIENTO DE TROPA EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No 28 CORONEL ARTURO HERRERA CASTAÑO BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 28 BOCHICA Y BATALLÓN DE INFANTERÍA No 43 GENERAL EFRAÍN ROJAS ACEVEDO QUE SE EJECUTARÁ EN LA VIGENCIA 2023

ORIGINAL FIRMADO
TC. JORGE EMERSON MERLGAREJO ESCOBAR
Comandante y Ordenador del Gasto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 28 “BOCHICA”

ORIGINAL FIRMADO
ASE. LUISA FERNANDA LOMBANA CARDONA C.C: 1.110.500.061
Asesor Económico BASPC 28 y/o quien haga sus veces Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ASJ. NESTOR FELIPE DEAZA MEJIA CC. 1.121.913.715
Asesor Jurídico BASPC28 y/o quien hagasus veces Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
SV1. PARRA VARGAS EDWIN ANDRES
C.C
Suboficial Topógrafo BIAHE28 y/o quien haga sus veces.
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ST. JORGE MIGUEL RODRIGUEZ DELGADO
Jefe de Contratos BASPC28